

## **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque**

**Sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1995, en Fuensaldaña**

---

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 19-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Farto Martínez, relativa a motivo de la no existencia de Convenio con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para extender subvenciones de la CEE a habitantes de municipios leoneses comprendidos en el Espacio de Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N<sup>o</sup>. 16, de 7 de noviembre de 1995.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 49-I, presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. José Alonso Rodríguez, relativa a representación permanente de la Comarca de El Bierzo en la Comisión Provincial de Urbanismo de León y en la Ponencia Técnica y delegación de competencias en materia de actividades clasificadas en el Consejo Comarcal de El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N<sup>o</sup>. 12, de 19 de octubre de 1995.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 55-I, presentada por los Procuradores D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. Cipriano González Hernández, relativa a inclusión del Cedro de la Plaza de Los Bandos de Salamanca en el Catálogo

de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 13, de 24 de octubre de 1995.

4. Proposición No de Ley, P.N.L. 57-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas a agricultores y ganaderos de Municipios ubicados en Parques Nacionales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 14, de 28 de octubre de 1995.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	1238	<b>Segundo punto del Orden del Día. P.N.L. 55-I (antes tercero).</b>	
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido. Asimismo, notifica a la Comisión que el primer punto del Orden del Día decae, al no estar la presente la Procuradora Sra. Farto Martínez.	1238	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1244
<b>Primer punto del Orden del Día. P.N.L. 49-I (antes segundo).</b>		Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	1244
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1239	Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular) para defender la Enmienda presentada por su Grupo.	1245
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	1239	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	1246
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Bartolomé Martínez (Grupo Popular).	1240	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	1247
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).	1241	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	1248
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Bartolomé Martínez (Grupo Popular).	1241	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1248
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1243	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	1248
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).	1243	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada con la incorporación de la Enmienda presentada por el Grupo Popular.	1248
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, suspende la sesión durante varios minutos.	1243	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a la aprobación de la Comisión la modificación del Orden del Día, en el sentido de suprimir el último punto del mismo. Se aprueba por asentimiento esta modificación.	1248
Intervención del Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).	1243	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	1248
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento con una nueva redacción.	1244	Se levantó la sesión a las dieciocho horas veinte minutos.	1248

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se abre la sesión. Esta Presidencia tiene conocimiento de las siguientes sustituciones: por el Grupo Parlamentario Socialista doña Pilar Ferrero sustituye

a don Jaime González; y por el Grupo Parlamentario Popular don José Carlos Monsalve sustituye a doña Carmen Díez Reina, y don Mario Galán a doña Pilar San Segundo.

Dado que no está presente la Procuradora, la Portavoz del Grupo Mixto, el primer punto del día decae y la

señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Jaime González González y don José Alonso Rodríguez, relativa a representación permanente de la Comarca del Bierzo en la Comisión Provincial de Urbanismo de León y en la Ponencia técnica y delegación de competencias en materia de actividades clasificadas en el Consejo Comarcal del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de diecinueve de octubre**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don José Alonso Rodríguez tiene la palabra para defender la Proposición.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Esta Proposición No de Ley, aunque pudiera parecer que es extemporánea, sin embargo yo creo que la única pretensión que tiene, como es lógico, es que una institución como el Consejo Comarcal del Bierzo, que se crea para unas determinadas finalidades, y la misma Ley de creación del Consejo le atribuye la virtualidad de una serie de competencias –sobre todo insistiendo en urbanismo, en ordenación del territorio, etcétera, aunque realmente la delegación expresa de competencias no se haya hecho–, al ser una institución más que se constituye como institución local, deberá tener el mismo tratamiento de las otras. Y por eso creo que leyendo lo que viene publicado mismo en el Boletín de la Proposición No de Ley es suficiente para argumentar la oportunidad. Dice: la única comarca realmente establecida es la del Bierzo, mediante Ley 1/1991 de catorce de marzo. En su Artículo 4 se recoge lo siguiente: "La Comarca del Bierzo ejercerá las competencias que le atribuyan las leyes reguladoras de los distintos sectores de la acción pública sobre las siguientes materias. Primero: ordenación del territorio y urbanismo. Segundo,... Quinto: salubridad pública y medio ambiente". En su Artículo 1 se crea como entidad local la Comarca del Bierzo, integrada por los treinta y siete municipios siguientes, me ahorro –si les parece– toda la enumeración de los treinta y siete municipios que los tenemos ahí bien escritos.

Con carácter previo a todo ello, el Decreto 172/1994, de veintiocho de julio, reguló la composición de la Comisión Provincial de Urbanismo y fijó, por tanto, lo que hoy está vigente. Parece normal que el Consejo Comarcal del Bierzo, órgano de gobierno de la Comarca, esté representado en la citada Comisión de Urbanismo y la Ponencia técnica correspondiente, ya que en ambas se trata de asuntos de extremada relevancia para la Comarca. Igualmente, el Artículo 6 de la Ley 5/1993, de veintiuno de octubre, de Actividades Clasificadas, dice que "la Junta de Castilla y León podrá delegar mediante Decreto el ejercicio de competencias en esta materia en los Ayuntamientos que cuentan con Plan General de

Ordenación Urbana o normas subsidiarias de planeamiento, así como en las comarcas legalmente reconocidas, siempre que las mismas cuenten con servicios técnicos adecuados y previa petición expresa de estos".

No dudamos que objetivo de todos es cumplir con los objetivos siguientes, expresados en el Preámbulo de la citada Ley 1/1994 de creación de la Comarca del Bierzo. Por lo demás, se trata de dar una cumplida respuesta a una aspiración largamente sentida por los municipios.

Por lo expuesto se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

Primero. Que la Junta de Castilla y León adopte las medidas necesarias para que la Comarca del Bierzo, a través de su Consejo Comarcal, tenga representación permanente en la Comisión Provincial de Urbanismo de León y en la Ponencia técnica, y en tanto ello no se tramita se facilite su asistencia a los mismos.

Segundo. Que la Junta de Castilla y León delegue las competencias en materia de actividades clasificadas en el Consejo Comarcal del Bierzo, según lo previsto en el Artículo 6 de la Ley 5/1993, así como que adopte las medidas necesarias de carácter administrativo y presupuestario en orden a la eficacia de la citada delegación.

De modo que es evidente que lo que se pretende aquí es muy simple. Algo que parece obvio y que yo creo que no es fácilmente denegable por nadie con una mínima... un mínimo sentido de la cordura y de la coherencia. Es decir, que si todas las instituciones se pretende que estén presentadas en las Comisiones Territoriales donde se tratan asuntos –indudablemente– de relevancia, esta institución nueva –que es el Consejo Comarcal del Bierzo– tenga una presencia en dicha Comisión, que no se previó en su día pero que se deriva de todas las consideraciones que se han hecho aquí en los Presupuestos. Segundo, que entre tanto se acuerda esto, pues, por lo menos que asista yo diría que en calidad, por lo menos, de observador, pero que esté allí donde se cuecen muchas, muchas cuestiones de importancia, tanto en cuestión de urbanismo como en cuestión de medio ambiente. Los que hemos tenido la oportunidad de estar en esas comisiones sabemos que, aparte de ser órganos casi realmente consultivos en los que prima sobre todo la objetividad de los asuntos, normalmente, pues, naturalmente hay una ocasión de actuar sobre determinadas cuestiones –que a veces otros no conocen con la suficiente objetividad– aquel que está más cerca de ellas. ¿Quién sería el mejor para informar sobre asuntos de la Comarca del Bierzo, mejor que un representante de la Comarca, que está... y hoy se puede decir que están cada vez más en la verdadera gestión y en la verdadera problemática de todos estos asuntos?

Entonces, esto yo creo que sería lo fundamental y a lo que nosotros creemos que debiera darse el asentimiento. Y no solamente por la productividad que tenga esto

en cuestiones en materia de urbanismo y en materia de medio ambiente -que la tendrá-, y por una mayor seguridad en las decisiones; sino también por, diría yo, que por un deber de amparar la dignidad política del Consejo Comarcal, que si no verá que en cuestiones de profundo interés para la Comarca hay otros -muy dignas autoridades- que, al margen suyo y sin consultarle nada, toman las respectivas decisiones. Por eso yo entiendo que sería perfectamente razonable el que entre todos decidiéramos aprobar esta Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para un turno en contra, y por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Santiago Bartolomé.

EL SEÑOR BARTOLOMÉ MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Bien, yo personalmente, y mi Grupo comparte mi idea, no coincidimos en principio con los argumentos que ha planteado el Procurador proponente. Y lo digo porque, de verdad, el tema es muy importante -como él ha comentado-, es muy importante la Comarca del Bierzo -que es la única que tenemos en Castilla y León-. Pero yo lo que sí le plantearía al señor Alonso Rodríguez es si tiene a bien desdoblar los dos puntos de esta Proposición No de Ley; es decir, nosotros entendemos que quizá podrían ser perfectamente dos Proposiciones No de Ley para votarlas por separado.

Entonces, en principio, antes de emplear mis argumentos, le planteo que... el poder desdoblarla en dos partes. Y me explico. Nuestro Grupo, en principio, con respecto a la primera parte de la Proposición No de Ley, estaríamos en principio de acuerdo con que la Comarca del Bierzo estuviese representada tanto en la Comisión Provincial de Urbanismo de León como en su Ponencia técnica. El argumento es que siempre que ocurre un tema de cualquier municipio, en este caso también de la Comarca, la Comisión Provincial de Urbanismo tiene la capacidad jurídica para invitar a cualquier representante tanto del municipio o de la Comarca. Pero entendemos que esta representación es con voz pero sin voto. Y nosotros, lo que sí pretendemos en este punto -y estaríamos de acuerdo en esta primera parte- es que estén, en los temas que sean de toda la Comarca del Bierzo, que estén con voz y con voto. Por eso tendríamos que estar, si llegamos a un acuerdo, en el planteamiento o en la fijación de posiciones que tenga al final el Procurador proponente, tendríamos a bien aceptar esta parte de la Proposición: siempre que para temas específicos de la Comarca del Bierzo hubiese un representante tanto en la Comisión Provincial de Urbanismo de León como en su Ponencia técnica. Lógicamente, de todos es conocido que en la Ponencia técnica lo que debe de primar es la asistencia de técnicos, si comparamos lo que está ocurriendo en todas las provincias, es importantísimo que sean técnicos, no cargos electos ni cargos políticos los que estén representados allí. Por eso, le comento que

tenga en cuenta este apartado para que nosotros podamos votar aparte los dos temas.

Y con respecto al segundo punto que se refiere... que es sobre el tema de actividades clasificadas, le diré que la vocación de la Junta de Castilla y León es la descentralización. Lógicamente ya sabemos que hay puntos de vista distintos -todos respetables-, pero la Junta de Castilla y León en su afán de que llegue la labor al administrado, el ejercicio de gobierno al administrado, está intentando en todos los campos posibles hacer una descentralización. Por eso, no tiene lógica que después de haber dado un primer paso, tras aquella reunión de Burgos en la que existieron catorce municipios -que por cierto no asistió la representación de la Comarca del Bierzo en la ciudad de Burgos-, pues, consecuencia de aquella reunión, es cuando empezaron a solicitar los Ayuntamientos, tomaron unos acuerdos verbales para solicitar a la Junta que se les cediese esas competencias. Entonces, de ahí surgieron los catorce Decretos que figuran en el Boletín Oficial de Castilla y León, y no surge el de la Comarca del Bierzo. Entre ellos está el Decreto por el que se otorgan las competencias a la ciudad de Ponferrada. Entonces sería, para nuestro punto de vista, una regresión que esa labor de la Junta de Castilla y León que es descentralizar, llegar al administrado, llegar al municipio que es -digamos- el órgano, la institución más próxima a un vecino con un problema -sobre todo en tema de actividades clasificadas- hacer ahora, en este momento, prácticamente año y pico después, una regresión hacia la Comarca del Bierzo.

Entendemos que aparte de que la zona de la Comarca pudiese o no tener, que habría que estudiar un equipo técnico si tiene de verdad los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo esta gestión sobre actividades clasificadas, entendemos que sería una regresión con respecto a aquel paso hacia adelante -que es muy importante- que se dio para que la Administración de la Junta de Castilla y León llegase más al vecino. Y lo digo porque al hilo de estas peticiones que eran para mayores... para municipios mayores de veinte mil habitantes, pues, posteriormente, vista la utilidad que tiene para el administrado, la Junta de Castilla y León abre un poco la apertura para municipios menores de veinte mil habitantes. Y nos encontramos que ahora mismo tenemos peticiones, que pensamos que la Junta va a firmar los Decretos -si se cumple la normativa necesaria-, como, por ejemplo, en municipios como puede ser Béjar, como puede ser Villakilambre, o como puede ser Villablino que ya han solicitado a la Junta de Castilla y León la cesión de competencias en actividades clasificadas. Por eso entendemos que, en este segundo punto de la Proposición No de Ley, realmente sería una regresión ante ese paso inicial dado por la Junta de llegar más al administrado. Luego, en un segundo turno, pues, plantearemos los mismos

argumentos pero con otro punto de vista. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don José Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Portavoz. Me parece que ha hecho una exposición razonada, yo creo que podríamos estar bastante de acuerdo.

En la primer parte no le he entendido bien si lo que usted excluye es la que... que no esté presente en la Comisión Permanente, o no tenga una presencia permanente y sea solamente cuando se trate en asuntos de la Comarca del Bierzo. Naturalmente, sabe usted que las Comisiones territoriales suele pasar que cuando se trata un asunto de un Ayuntamiento se invita a ese Ayuntamiento. Siempre. Pero, claro, también hay Ayuntamientos que por su categoría especial están siempre presentes, tanto en la Comisión como en la Ponencia técnica. La Ponencia técnica es verdad que son técnicos, pero siempre hay aquellos Ayuntamientos de mayor peso, siempre hay algunos que están presentes también en la Ponencia técnica, si no ha variado la composición en estos últimos años que yo ya he estado alejado de ello.

Claro, en ese aspecto, yo diría que sí que debiera estar el Consejo, tanto en la Comisión como en la Ponencia técnica. Primero, porque tiene un conocimiento grande, porque sería el Ayuntamiento de mayor peso -vamos a hablar así-; el Consejo sería el Ayuntamiento de mayor peso de la provincia de León, englobando a todos los Ayuntamientos de la Comarca del Bierzo. Parecería que sería el primero que tendría que estar allá también representado en la Ponencia técnica; otra cosa es que cuando estén representados en la Ponencia técnica, la Presidenta pudiera mandar de delegado allá a un técnico que entendiera mejor también esas materias.

No sé si es por ahí por donde va la cosa. Se me ocurre sobre la marcha este razonamiento, que yo creo que sí es de recibo.

En cuanto a la segunda parte, usted me hace dos... me ha dado razonamientos. Primero, que el Consejo no estuvo presente en la reunión de Burgos -yo desconozco esa reunión-; claro, después me lo aclara, que era para municipios mayores de veinte mil habitantes. Posiblemente, el Consejo, ni nadie le convocó ni se sintió municipio... que sea una entidad local -pero, naturalmente, no es un Ayuntamiento-, no se sintió en la posibilidad de asistir a esa reunión. Se me ocurre esto.

Y segundo, que se ha ido transfiriendo, se han delegado estas transferencias... estas competencias en algunos Ayuntamientos; me parece que también está el de Ponferrada, lógico. Pero es que el Consejo Comarcal

es otra cosa. Y entonces, a mí me parece que decir que es una marcha atrás porque no entró en aquel paquete de esas... Yo creo que no; es decir, es otra cosa, es un ente comarcal nuevo. Y no me parece que hubiera incoherencia ninguna; es decir, bueno, hemos hecho esto los Ayuntamientos -quizá de oficio por parte de la misma Junta-: pues transferir esa competencia, que está también en las líneas de la misma Ley. La Junta, voluntariamente, por su acuerdo... por su propia voluntad y de oficio, digamos, hace esa transferencia, al mismo tiempo que la hace a otros Ayuntamientos, que serían de menor entidad que el Consejo Comarcal del Bierzo. Yo encuentro este razonamiento.

No obstante, si por mantener una cerrazón en este punto, que puede ser pues más o menos discutible, no se va a aprobar la Proposición No de Ley, pues yo me contentaría con aprobar la primera parte, naturalmente; pero aprobarla de tal manera que fuera completa, que fuera la presencia en... digamos, con todas las bendiciones, en la Delegación Territorial. De momento, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, don Santiago Bartolomé.

EL SEÑOR BARTOLOMÉ MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

La Comisión Provincial de Urbanismo no sé lo que habrá variado con respecto a las personas. Lo que sí le puedo decir al Portavoz proponente es el Decreto por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad de Castilla-León, Decreto que tiene usted en el BOCyL número 149, página 4179.

Con respecto a la Comisión Provincial de León, no es cierto que estén... en las Comisiones Provinciales en general, en Castilla y León, no figuran los municipios, figuran preferentemente cargos técnicos; es cierto figura... en todas figura la capital. Pero, por ejemplo, le puedo decir que aparecen representantes -sin dar nombres y apellidos-, Jefes Territoriales de Medio Ambiente, Jefe Territorial de Agricultura y Ganadería, representación del Colegio de Arquitectos -que es importante-, representación de la Cámara de Comercio e Industria, representación de la Administración del Estado, representación de la Universidad de León; luego, vocales designados por la propia Comisión Provincial, que puede tener unos vocales delegados, igual que puede tener unos ponentes específicos para temas concretos.

Luego también hay... En fin, que está una Comisión equilibrada, en la que no aparecen municipios.

Nosotros, al plantearle que la Comarca sí debería de estar presente en todos los temas de su propia Comarca, pues entendemos que sí, pero en los temas que no son de

su propia zona de delimitación... -que muy bien delimita el Decreto cuando se crea la Comarca, con sus treinta y siete municipios- entendemos que todo tema que esté relacionado con la Comarca, con cualquier municipio de la Comarca del Bierzo, sí debe estar representada la Comarca del Bierzo.

Es decir, que ahí, en ese punto estaríamos de acuerdo. Para los temas que no son de la Comarca del Bierzo, no lo entendemos el porqué.

Pongo un ejemplo muy concreto: cualquier municipio de esa zona, por ejemplo, municipio de Cacabelos, pues si tiene un tema que corresponde al municipio de... por ejemplo, de Villaquilambre, no tiene interés para ese municipio el desarrollar eso. Es preferible que sean personas técnicas, tanto de la Administración del Estado como la Administración Autonómica; o de la propia Universidad de León, como también existen representantes.

Es decir, que para el tema, todo tema, nuestro planteamiento es: todo tema relacionado con la Comarca del Bierzo sí debe tener el representante del Consejo de la Comarca del Bierzo; los otros temas, no. Entonces, eso se puede regular perfectamente en un Decreto que haría la Junta, a través de nuestra instancia llegamos a un acuerdo, para que siempre, en temas concretos -que habrá muchísimos, dados los treinta y siete municipios que tiene la Comarca del Bierzo, lógicamente- sí debe de estar representada la Comarca del Bierzo. Ése es el planteamiento. En los restantes, entendemos que no. Y es perfectamente posible lo primero, porque es la única Comarca que tenemos en Castilla-León; y lógicamente no... y ojalá generase precedente, porque podría haber otras comarcas que se pudiesen generar en el resto de las provincias.

Entonces, ése es nuestro planteamiento. Yo creo que de esta forma el Portavoz lo tendrá claro, la idea que tiene el Grupo Parlamentario Popular.

Con respecto a las Actividades Clasificadas, le diré que, dentro de los treinta y siete municipios, sólo ha habido tres municipios que han pedido... que han hecho unos escritos dirigidos a la Junta y dirigidos al Consejo Comarcal, como inquietud para que se cediesen las competencias de Actividades Clasificadas a la Comarca del Bierzo.

Entendemos... no que sea poco, que sea un diez por ciento o menos de esos treinta y siete, tienen su representatividad, pero los acuerdos han sido tomados... en diciembre lo tomó Carracedelo, en marzo del noventa y cinco... diciembre, perdón, del noventa y cuatro fue Carracedelo; en marzo del noventa y cinco ha sido Cacabelos; y el veinticinco de enero de este año ha sido Toreno, que lo han solicitado al Consejo del Bierzo y han mandado copia a la Junta de Castilla y León.

Pero partiendo de la base de lo que ha sido el primer planteamiento de nuestro Grupo, en el afán de la descentralización de la Junta de Castilla y León en todos los temas posibles -y en éste es un tema posible-, entiende, se entendió, y por eso se dio el paso hacia adelante, para la cesión de Actividades Clasificadas, no a esos catorce municipios mayores de veinte mil... -que he dicho que si es cierta esa frase de veinte mil habitantes, es cierta-. Pero ahora también se ha visto que es interesante para todo aquel municipio que tenga las condiciones técnicas necesarias, eso es prioritario, porque si no sabemos que un Ayuntamiento sería un auténtico desastre si no tiene la capacidad técnica para poderlo resolver. Entendemos que no fue solamente para esos municipios, también se invitó... no sé de qué forma se reunió, porque yo entonces, pues, sólo era Alcalde de mi pueblo en aquella circunstancia. Pero le diré que no asistió -no sé por qué causas- el Consejo Comarcal, porque, por supuesto, es mucho mayor... superior a los veinte mil habitantes.

Entonces, entendemos que hoy día, cuando estamos empezando a andar, porque el plazo que ha transcurrido no olvidemos que no es suficiente, creemos que hay que... se hace camino al andar, tendremos que ir poco a poco. Y entendemos que sería una regresión volver ahora, volver ahora, desde el municipio, otra vez a la Comarca. Por ejemplo, el único Ayuntamiento de esa Comarca que tiene las Actividades Clasificadas es Ponferrada. Entendemos que tiene su propia infraestructura, entendemos que también lo va a tener en breve plazo, los plazos que marque legales, como va a ser, por ejemplo, el Ayuntamiento de Béjar, que tenemos, el Ayuntamiento de Villablino o de Villaquilambre, entendemos que ellos también lo han pedido, les van a hacer el Decreto ..... prerrogativa, se va a cumplir esa normativa, se le dará... se otorgará ese Decreto y luego vendrá la aceptación. No olvidemos que es importante que cada municipio que recibe Decreto tiene la obligación de aceptarlo, si no, no es válido.

Entonces, el planteamiento, para resumir, será: en el primer punto estaríamos de acuerdo, siempre que cualquier tema de la Comarca del Bierzo que sea de urbanismo, tanto en la Ponencia técnica -en la que debe haber preferentemente técnicos- como en la Comisión Provincial de Urbanismo, debe de estar presente la Comarca del Bierzo. En otros temas es obvio que no sería importante.

Y luego, con respecto al segundo punto, si el Portavoz proponente estima que debemos votarlo aparte, entendemos que nuestra justificación está muy clara en que sería, en principio, una regresión. Yo creo que vamos a dar tiempo a que se desarrollen los Decretos, a ver qué municipios lo van pidiendo. Inclusive en el propio Con-

sejo Comarcal, ya que tenemos estos tres municipios –que son unos seis mil/siete mil habitantes, que son muy importantes–, pues que ese sentimiento cale bien en todos los municipios y que no sirva en detrimento de un municipio, por ejemplo, como es Ponferrada, que ya la tiene.

Porque aquí surge una pregunta: ¿qué significaría esta regresión, que Ponferrada, que ya tiene concedida las Actividades Clasificadas, las perdería en beneficio de la Comarca? Es una pregunta que dejo en el aire y que el Portavoz proponente me intentará explicar.

Es decir, entendemos que en principio, en este momento, en este momento o en esta... quizá en esta Legislatura se podrían conseguir otras cosas. Pero, realmente, sería como una regresión hacia atrás, es decir, volver a un vecino que tiene muy fácilmente el acceso a esa Comisión Clasificada, en el municipio de Ponferrada, volverlo a otro ente intermedio, como es la Comarca.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, don José Luis Conde, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bueno, en principio tendría que ser el Portavoz del Grupo Socialista, para saber si acepta o no la Enmienda o la propuesta de sugerencia que le ha hecho el Grupo del Partido Popular.

Bajo nuestro criterio, yo... entendemos que bueno, que la Junta tiene una posición un poco timorata a la hora de hacer un planteamiento... ha hecho un planteamiento técnico legal, ¿no?: las dudas que pueden surgir, sobre todo en el apartado segundo, en materia de Actividades Clasificadas.

Yo, bajo mi punto de vista, si el Partido Popular aceptara... o de hecho acepta ¿no? la Proposición del Grupo Socialista, de que en el primer punto, en todo lo referente al Bierzo, estuviera presente el Consejo Comarcal en todos aquellos aspectos que afectan directamente al Bierzo, me parecería una posición correcta, justa.

Lo otro sería discutible, lo otro sería una cuestión a valorar o, en todo caso, a hacer un planteamiento redactado. Porque yo entiendo que en el tema de las Actividades Clasificadas, con independencia que la Junta puede interpretar que es una regresión para las propias competencias de los Ayuntamientos, de decir: bueno, hemos transferido las competencias, en materia de clasificadas a los Ayuntamientos, el hecho que ahora se lo demos al Consejo Comarcal, parece que va a ir un poco en detrimento de aquellos Ayuntamientos que ya obtendrían esa competencia, como es el caso de Ponferrada.

Pero ahí yo creo que no choca el fondo de la cuestión de la Proposición No de Ley que presenta el Grupo Socialista. Yo creo que ahí sería un poco el ponernos de acuerdo en la redacción ¿no? Claro, yo no voy a hacer la defensa de la iniciativa del Grupo Socialista; yo entiendo lo que quiere decir el Portavoz del Grupo Socialista.

Por tanto, yo creo que tampoco la Junta tendría que poner tanta pega en la segunda cuestión. O aplazarlo, o aprobar el primer punto; y el segundo –es una propuesta que yo hago–, el segundo: dejarla para buscar una redacción mucho más afortunada, en la perspectiva de que no sean contradictorias las dos posturas, la que plantea en este caso el Grupo Popular y la que plantea el Grupo Socialista. Por eso yo entiendo que se puede llegar a una... a una transaccional, decir: bueno, pues, en el segundo punto, que es donde hay fricción, se puede redactar una propuesta, en la cual quede claro que los Ayuntamientos, bajo ningún concepto se les van a relegar competencias. Y que el mero hecho de que esté el Consejo Comarcal en el tema de Actividades Clasificadas no va en detrimento de las competencias municipales; en este caso sería el Ayuntamiento de Ponferrada, que creo que es el único que la tiene, me parece.

Ésa es la postura del Grupo de Izquierda Unida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y para fijar la posición, tiene la palabra don José Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Muchas gracias. Naturalmente, yo pienso... no sé si legalmente o reglamentariamente, sería procedente aquí hacer un receso y ponerse de acuerdo. Ésa sería una primera posibilidad, quizá sea mucho pedir. Yo, de todas maneras, si eso no es posible...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Sí, Señoría. Hacemos un receso de cinco minutos... Bueno, se suspende la sesión. Se suspende la sesión.

*(Se suspende la sesión a las diecisiete horas treinta y cinco minutos, reanudándose a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se reanuda la sesión. Don José Alonso, para cerrar el debate, tiene de nuevo la palabra.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Un minuto, para ultimar... Gracias, señor Presidente. Un poco contraído por la rapidez que requiere el tema.

Yo me atrevo ya a asumir la responsabilidad, puesto que ni había redactado yo la Proposición No de Ley, ni estaba dispuesto a defenderla hoy tampoco. No es que

me desagrada, me agrada mucho; pero en principio no era yo.

Entonces, pienso que, aceptando las sugerencias del Partido Popular, puede quedar la redacción del primer punto: "Que la Junta de Castilla y León adopte las medidas necesarias para que la Comarca del Bierzo, a través de su Consejo Comarcal, tenga representación en todas aquellas Comisiones en que se traten asuntos concernientes a la Comarca del Bierzo". Continuando después: "Y en tanto ello se tramite, se facilite su asistencia a los mismos", que no quita ni pone nada, ¿no?

La segunda parte yo soy más partidario, no de arreglos, sino de retirarla hoy, la segunda parte, dejarla así. Y una vez mejor pensada y mejor tramitada, y, quizás, con un proceso de debate previo entre las mismas entidades, podemos traer algo que esté más claro. Y hoy lo dejaríamos así, sobre la mesa. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Este Presidente entiende que la primera parte queda modificada. Y se va a votar la redacción a la que usted ha dado lectura. Y la segunda parte queda retirada. De acuerdo. Pues, siendo así, ¿se puede aprobar por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores doña Carmen García-Rosado y García, doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero y don Cipriano González Hernández, relativa a inclusión del cedro de la Plaza de los Bandos de Salamanca en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes número 13, de veinticuatro de octubre del noventa y cinco"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Cipriano tiene la palabra para defender la Proposición.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. La Proposición de Ley que... No de Ley que nos aprestamos ahora a debatir tiene una connotación "a juicio del Grupo Socialista" especial. Estamos hablando... y me va a permitir el señor Presidente que haga entrega a los miembros de la Comisión, para que se hagan idea lo más exacta posible de qué es de lo que estamos hablando, de una fotografía del cedro objeto de la Proposición No de Ley, que con mucho gusto yo le hago entrega para que haga pasar a todos los miembros de la Comisión.

Pues bien, estamos hablando de una ciudad como Salamanca, Ciudad Patrimonio de la Humanidad, y no sólo por una circunstancia de un patrimonio histórico, sino por el conjunto de todas las circunstancias que concurren en una ciudad hermosa, una ciudad bella y una ciudad que ha sido capaz de conservar no sólo aquellos monumentos históricos que nos dan, pues, a todos los salmantinos un orgullo de ser ciudadanos de esta ciudad, sino que además ha conservado un entorno extraordinariamente hermoso, donde ha conjugado lo que sería la piedra con lo que sería la naturaleza en su estado más integrado dentro de una comunidad.

Y la Plaza de los Bandos —una plaza situada muy cerquita de la Plaza Mayor— conforma un conjunto extraordinariamente armónico, extraordinario bello, donde, junto a determinados palacios, que recuerdan aquellos bandos que han hecho famosa la ciudad de Salamanca entre los universitarios, los frailes y los señores feudales, y los señores... y, conjuntamente con ello, ha sido capaz de mantenerlo. Podemos dar, en el segundo turno, lectura a una serie de datos históricos de personas con más categoría desde el punto de vista histórico, desde el punto de vista profesoral, que el Procurador que les habla, en la cual veríamos cuáles son los argumentos más importantes que avalan la permanencia de la Plaza de los Bandos con la actual conformación que tiene, y especialmente vinculados al cedro. A un cedro casi centenario, de más setenta centímetros de diámetro en su grosor; que con una estructura extraordinariamente adaptada al medio aparentemente hostil en el que se supone que se encuentra, como es un espacio urbano, donde es capaz de haber estado conviviendo con los niños, de haber estado conviviendo con los vendedores ambulantes, de haber estado conviviendo con los estudiantes, de haber estado conviviendo con los ancianos, forma "repito" en su conjunto una estructura armónica. Y que nos parece a nosotros que "dada su característica, dada su excepcionalidad" es perfectamente posible acogernos al Artículo 56 de la Ley de Espacios Naturales, en la que dice "Protección de especímenes vegetales". Y dice la Ley: "Se crea el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León. Este Catálogo tendrá la consideración de registro público de carácter administrativo, y se incluirán en él todos aquellos elementos vegetales individuales cuya singular relevancia los haga sobresalientes, estableciéndose las medidas de protección que garanticen su conservación, mejora y pervivencia".

Dice: "La inclusión en el Catálogo se hará por orden de la Consejería, que describirá individualmente cada espécimen, su emplazamiento, estado y características".

Pues bien, el cedro "que ustedes podrán observar en la fotografía que les hemos hecho pasar" representa un espécimen único en un espacio urbano, capaz de nidificar en él un montón de pajarillos, que conforman, en conjunto con otros especímenes vegetales allí existentes, un



conjunto armónico de verdad en un espacio urbano tradicional como es la Plaza de los Bandos de Salamanca.

Pero no solamente tiene la importancia física de por sí que ese cedro posee, sino que, además, tengo que hacer referencia a que en Salamanca existe desde hace muchos años un Instituto Municipal de Educación; y este Instituto Municipal de Educación tiene entre sus funciones la de programar actividades para conocimiento de los jóvenes, de los alumnos de la ciudad de Salamanca, de aquellos elementos que hacen de esta ciudad una ciudad educadora.

Pues bien, uno de los programas que configuran el proyecto del Instituto Municipal de Educación es el "Conoce los árboles de tu ciudad". Y no sólo "Conoce los árboles de tu ciudad", sino también "Conoce los pájaros de tu ciudad". Y entre la Guía Didáctica, la Guía del Alumno y la Guía del Profesor que conforman este proyecto está la Plaza de los Bandos, con su cedro, sus catalpas y sus... el resto de los árboles que allí perviven, de hoja perenne, que duran durante todo el invierno y dan -digamos- una acogida a esta Plaza que la hace más hermosa.

Salamanca -repito- es Ciudad Patrimonio de la Humanidad, no sólo por sus monumentos, sino porque sus ciudadanos han sabido mantener a lo largo de la historia una ciudad hermosa, una ciudad armónica y una ciudad educadora. Entendemos nosotros que una manera de defenderla, una manera de protegerla, una manera de potenciarla es, precisamente, catalogar aquellos especímenes que en su interior se producen, con el fin de conservarlos, de trasladarlo a las generaciones futuras; y con el fin de que la mano del hombre no haga nada en contra de los mismos, sino todo lo contrario: los proteja y los ampare, y podamos durante muchos años definir a Salamanca como esa ciudad educadora, Patrimonio de la Humanidad, que nos han legado, y que nosotros nos sentimos obligados a legar a los que nos vayan a suceder. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. En representación del Grupo Parlamentario Popular, y para defender la Enmienda, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y después de escuchar la maravillosa loa que ha hecho al árbol, al cedro de la Plaza de los Bandos, y a la ciudad de Salamanca en sí -en la cual estamos absolutamente de acuerdo-, pues, Sus Señorías me van a permitir también que les lea los antecedentes de esta Proposición No de Ley, porque también es bonita para Salamanca, su entorno y demás.

Y los antecedentes de la Proposición No de Ley del Partido Socialista dice: "Las ciudades están conformadas por sus moradores y su entorno. Cuanto mejor integrados estén ambos entre sí, más acogedora será una ciudad. Salamanca es, tal vez, el paradigma de la integración. Los salmantinos nos sentimos orgullosos de nuestra ciudad, de sus calles, su casas, sus parques, sus edificios, sus árboles, incluso sus pájaros.

La ciudad de Salamanca, Patrimonio de la Humanidad, lo es en su conjunto, porque todo ello hace que esta ciudad sea lo que es. Esta circunstancia nos obliga a cuidar los elementos que la conforman. Uno de ellos es el cedro casi centenario existente en la Plaza de los Bandos, como puede verse en la fotografía, de estado saludable y con gran vigor, crecimiento armónico -a decir de los técnicos- y una perfecta adaptación a su entorno".

Y la Propuesta de Resolución que se nos plantea es que este árbol se incluya en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia. Hasta ahí, perfecto.

Pero claro, cuando uno lee esta Propuesta de Resolución, dice: qué bonito ha sido todo lo que se ha dicho. ¿Pero es que en Salamanca no hay ningún árbol más? ¿Es que éste es un *primus inter pares*? No. Salamanca tiene cantidad de árboles dignos de ser tratados y catalogados en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia. ¿Es un *primus inter pares*? No, mire usted, es un *pares*, igual que los demás. Es decir, Salamanca, gracias a Dios, es muy rica en variedades, riquísima; en Salamanca -como decimos nosotros en la propuesta de modificación- hay una gran variedad y cantidad de árboles en todas las calles y plazas de Salamanca.

Y entonces hay que preguntarse si este interés por el medio ambiente, que hoy nos viene de la mano del Partido Socialista... -de un árbol, cuando hay tantos, y algunos mejores- ¿qué es lo que subyace debajo del árbol? Las raíces, ¿no? Pero, ¿y debajo de las raíces subyace algo? ¿Hay algo detrás de la propuesta de resolución que nos plantea el Partido Socialista?

Entonces, nosotros, nuestra obligación... y el señor González, como ponente de esta Proposición No de Ley, debe entender que la Comisión de Medio Ambiente debemos legislar en general. Y nosotros le decimos sí a catalogar el cedro de la Plaza de los Bandos, pero también sí a que se cataloguen todos los árboles que hay en la ciudad de Salamanca dignos de catalogación. Y ésa es nuestra propuesta de resolución.

Porque todo el mundo se debe preguntar: ¿por qué este árbol sí y los demás no? Vamos a incluirlos todos, los que sean dignos de catalogar. Que el Servicio de Medio Ambiente haga la correspondiente catalogación de los que sean necesarios.

Entonces, realmente, si el ponente, el proponente no nos dice lo que subyace y nada más eso, pues nosotros le hemos hecho esta propuesta de modificación, que esperemos sea de su agrado y que usted la acepte. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Don Cipriano González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y muchas gracias, señor Portavoz. Y gracias doblemente: una por decir que hemos hecho una loa de Salamanca con la que está de acuerdo y otra por utilizar nuestros antecedentes para argumentar la suya.

Mire, nuestro Grupo, en principio, no tiene inconveniente en aceptar su Enmienda. Pero yo no sé que dirán los técnicos; me da la sensación de que su Enmienda no se ajusta a lo que pretendemos nosotros. Pero nosotros la vamos a aceptar. Es decir, nosotros entendemos que la Ley, en su Artículo 56 dice que se catalogarán especímenes concretos, con nombres, apellidos, datos, lugares y características.

Mire, yo tengo aquí... he pedido... nuestro Grupo... y quiero significar que hablo en nombre de los cuatro Procuradores de Salamanca, es decir, no hablo en nombre propio, sino en nombre de los cuatro, hemos hecho... hemos pedido a un doctor en ciencias biológicas -y creo que tengo autorización de él para poderlo utilizar-, don Ángel Costa Pérez Herrero, un informe que dice: "Informe botánico de la Plaza de los Bandos", y dice: "Especies a destacar". Dice: "Cedro del Atlas, *Cedrus Atlántica*. Es un ejemplar de más de setenta años de edad, con un tronco bien desarrollado, de unos setenta centímetros de diámetro, que a poca altura se bifurca, originando dos troncos. El árbol presenta un estado saludable, con gran vigor, y un crecimiento armónico. Es de color verde oscuro... el color verde oscuro de sus hojas denota un estado nutricional apropiado, y que se adapta perfectamente al suelo sobre el que se asienta".

Y él, además de hablar del cedro, habla de otros dos; dos tipos de árboles también existentes en la Plaza de los Bandos: los Ligustros del Japón, representados por unos doce ejemplares de edad avanzada, similar a la calculada para el cedro; con un desarrollo poderoso para esta especie, aunque se denota en ellos la dificultad de adaptarse al clima salmantino, con heladas fuertes en el invierno. Junto con el cedro, son las especies de hoja perenne de la plaza que les convierten en abrigo y asentamiento de una población de gorriones de número difícil de calcular. Estas aves pernoctan en estos árboles y durante el día buscan su alimento por los alrededores de la plaza, el lugar más próximo que podría encontrar refugio sería en el campo de San Francisco. Y dice luego:

"negundos -*Acer negundos*- y catalpas y plátanos de edad reciente, y que presentan el encanto y frescor a la plaza... que prestan -perdón- el encanto y frescor a la plaza, haciendo de ella un pequeño pulmón verde en el centro de la ciudad, a diferencia de los anteriores son de hoja caduca, lo que hace que den frescor en verano pero no sirvan de refugio a las aves en invierno". Este informe está firmado el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Pues bien, nosotros pretendemos que esto, este cedro, este conjunto armónico que da carácter a Salamanca y que -como el señor Procurador conoce perfectamente- es un lugar de encuentro, como yo creo que tenían en la antigüedad las ciudades medievales donde las plazas no eran unos reductos físicos fríos, sino que eran reductos donde los ciudadanos se encontraban, donde se producían los intercambios comerciales. Pues, aquí, en esta Plaza de los Bandos, magníficamente conservada, se pueden encontrar los... -digamos- los momentos más interesantes desde el punto de vista de intercambio comercial, como puede ser, por ejemplo, las jornadas de cerámica de toda la Comunidad que se han producido allí, los alfareros, tienen lugar, precisamente, en esta zona.

Pues bien, estos árboles, estos árboles dan a esa plaza ese carácter. ¿Que hay algo debajo? Evidentemente que lo hay, y el señor Procurador lo sabe. Hay algo debajo pero que yo no quiero entrar en eso, eso lo vamos a discutir en Salamanca, eso se discutirá en la ciudad de Salamanca. Yo no quiero desviar el fondo de la cuestión. Aquí es donde estamos discutiendo que hay un cedro que es un ejemplar magnífico, en un lugar magnífico, poco habitual; y que nosotros pedimos a la Comunidad Autónoma, a la Junta de Castilla y León, que basándonos en la Ley que nos hemos dado todos -que es la Ley de Espacios Naturales-, acogiéndonos al Artículo 56, se catalogue, y figure como Cedro de la Plaza de los Bandos, especie protegida y, por lo tanto, no se atente contra ella, sino que se haga todo lo posible para que perviva, perdure y se desarrolle con normalidad. ¿Que el señor Procurador dice que además de éste todos los demás? Bien, nunca por mucho pan fue mal año. De acuerdo.

Yo estimo que lo que el señor Procurador debería de haber hecho -con absoluto respeto, y no es mi intención dar consejos a quien no tengo por qué darlos- sería haber traído un listado de árboles concretos, en lugares concretos de la ciudad de Salamanca y este Procurador, y este Grupo, le aseguro que votaría a favor de mantenerlos y de catalogarlos. Pero no es competencia -creo yo- de esta Comisión aprobar en general, en general, un catálogo así, decir que se cataloguen. Porque no se acomoda a lo que dice la Ley. No es por otra razón. Que por nosotros... le digo que yo voy a aceptar su Enmienda. Siempre dejando bien claro, señor Castaño, que su Enmienda

garantiza la conservación del cedro de la Plaza de los Bandos y "a mayores", -como dicen en mi pueblo-, a mayores se van a catalogar todos aquellos que en plazas o lugares de Salamanca puedan ser ejemplares singulares que permitan sean catalogados.

No se preocupe, señor Castaño, nos volveremos a ver en esta Comisión dentro de algún tiempo -habremos dado a la Junta el suficiente para que los catalogue-, y si, en aquel momento hemos catalogado dos, le garantizo que este Procurador le felicitará, a su Grupo y a la Junta. Mucho me temo que dentro del tiempo que usted quiera y que nosotros... no va a ser corto, cuando vengamos aquí, estaremos hablando del cedro, del "Cedrus atlántica" y no habrá ninguno más catalogado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Este Presidente entiende que el Grupo Parlamentario Socialista acepta la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular... Bueno pues si es tal y cual... tal y como está redactada lógicamente, dado que están de acuerdo los dos Grupos Parlamentarios tiene fijación de posiciones únicamente el Grupo Parlamentario... ¿tiene derecho a réplica? Bien, entonces, don Juan Castaño tiene la palabra para replicar al proponente.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo empezaría por decirle al señor Portavoz del Partido Socialista que no me ha dado ningún argumento en contra de la Proposición nuestra de... de la Enmienda de modificación. Y que lo único que me ha dicho es que cree que legalmente no se puede aceptar porque hay que singularizar, es decir, ponerle nombres y apellidos. Efectivamente, no se puede decir "vamos a poner en el catálogo de especímenes el bosque..." son arboles que llevan su nombre y apellido.

Y en cierto modo me reconviene muy cariñosamente porque no he traído un listado de árboles de Salamanca. Me va a permitir el señor Procurador -y los señores Procuradores de la Comisión- que le diga, que mire, sí lo he traído. Y me van a permitir que les lea algunos de ellos. Porque además dése usted cuenta -dice- es que tiene unas condiciones especiales. Claro, es que no sólo se tienen que basar para catalogar en lo que dice usted, hay que tener en cuenta la especie, la variedad, el tamaño del ejemplar, el estado sanitario, la edad y expectativa de vida útil, la estética y funcionalidad, la representatividad, la rareza y la situación. Fíjese usted la cantidad de condiciones que se exigen para ello.

Y, con ello, me va a permitir que le lea algunos de ellos, mire, usted tiene un *Abies pinsapo* -conocido como pinsapo- en la calle Federico Anaya, pinsapo; un *Aesculus hippocastanum* -que es el castaño de indias- en el campo de San Francisco, y nueve en la Gran Vía; un *Aesculus carnea* en el centro del barrio Vidal; una catalpa en la calle Bordadores, cuatro en la calle Pablo Picasso; cuatro cedros magníficos, magníficos, en la calle Fede-

rico Anaya, dos en la Alamedilla -donde, por cierto hay uno de unas condiciones mucho mejores que esta fotografía que usted nos ha traído, debió traer usted la otra-; en la calle Colón, en la Rúa, en el Parque de Calixto y Melibea tiene usted nogales; en el campo de San Francisco tiene usted laureles; el cedro e incienso también en el campo de San Francisco; una morera en Calixto y Melibea; y así mire usted la cantidad que tenía que decir... he traído el listado. He traído el listado porque me he preocupado muy mucho por el entorno de Salamanca. Porque es muy curioso cuando usted dice... además decía usted antes que hay un instituto donde enseñan a los niños a ver árboles, pero no les lleven sólo... de verdad, no me diga usted que les llevan sólo a la Plaza de los Bandos, donde van los estudiantes.

Porque mire, señor González, le voy a decir una cosa, uno de los árboles más bellos que hay en Salamanca, con el entorno más bello que usted puede encontrar, está justo en el patio de la Universidad, ¿lo ha visto usted? Una *Sequoia*, en el patio de la Universidad, un árbol precioso y el entorno inmejorable. ¿Ha visto usted las Úrsulas? ¿Todo el entorno de las Úrsulas los árboles que tiene? Entonces, es decir, que yo me he preocupado muy mucho de ver y conocer Salamanca.

Pero, además, yo le quería decir una cosa, yo me agrada muy mucho que ahora que... y se lo digo con la máxima consideración, que me encanta en cierto modo verle el espíritu medioambiental que le ha salido ahora, cuando han perdido el Gobierno de la ciudad de Salamanca. Porque realmente -y se lo digo con la máxima consideración, le repito- es que en la época del Gobierno socialista se hicieron obras en Salamanca -necesarias- y se hicieron... quizá algo que pudiéramos llamar en plan cariñoso "males necesarios". ¿Usted recuerda, cuando se hizo en el área de la nueva zona de Aldehuela todo lo del deportivo y demás, la cantidad de chopos que se talaron y se vendieron para madera?, ¿se acuerda usted? Y la obra de Canalejas, ¿se acuerda? Y todos los árboles que había en el Paseo de la Estación, donde -a pesar de un informe contrario- el Ayuntamiento de Salamanca los taló, bien es verdad que después ha puesto tilos; pero se talaron, se quitaron, árboles preciosos, algunos casi prehistóricos -Señoría-, casi. Y ahora ..... usted. Yo encantado, de verdad: nuestro Grupo se siente encantado por la reconversión que tienen ustedes hacia el medio ambiente; de verdad, eso es digno de agradecer. Y, por lo tanto, señor Procurador, nosotros en esto le hemos dado nuestros argumentos; entendemos que su propuesta de resolución no es en cierto modo -digamos- oportuna, oportuna porque sentiríamos un agravio comparativo con todo el resto de los árboles que hay; y creemos que nuestra propuesta de modificación se ajusta mucho más a la realidad que hoy hay en Salamanca que en su propuesta de resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias Presidente por su benevolencia. Le aseguro que no será para hacer ninguna crítica a lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Popular. Este Procurador salmantino se siente orgulloso, se lo digo señor Castaño, se siente orgulloso de que Salamanca en mil novecientos noventa y cinco presente ese catálogo que usted ha hecho relación, porque demuestra que quienes han gobernado esta ciudad han sido sensibles, extraordinariamente sensibles al mantenimiento de ese "parking" por decirlo de alguna forma de ejemplares arbóreos, tan importantes para dar a Salamanca la característica ambiental que tiene, de verdad, se lo aseguro.

Y le puedo decir que el Ayuntamiento de Salamanca -gobernado por socialistas en el tiempo en el que nos estamos refiriendo- editó un libro que se llama "Salamanca verde" -del profesor Carlos Costa- donde una compañera (aquí hoy Procuradora, era entonces Concejala de cultura y sirvió de base para que eso se hiciera), donde se catalogaron todos los árboles que usted ha dicho y muchos más. No se catalogaron los chopos, árboles madereros que pueden perfectamente ser sustituidos en muchos casos por otros mucho más ambientalmente acogedores, no digo que los chopos necesariamente no lo sean. Cuando usted se ha referido a los que se han talado habrá visto que, en todo caso, han sido sustituidos por otros que dan al entorno un ambiente mucho más -digamos- urbano, mucho más razonables al entorno en el que están.

Pero, yo cuando le decía a usted el argumento de que su proposición no se ajustaba a lo que dice la Ley, lo hacía en la dirección que usted después ha complementado: yo creo que la Junta de Castilla y León y la Consejería de Medio Ambiente se van a encontrar ante una dificultad si quieren cumplir lo que estamos haciendo aquí. Porque el cedro que nosotros proponemos lo van a catalogar, porque está perfectamente identificado -dónde está ubicado, qué características tiene- y podrán hacerlo sin ninguna dificultad. El resto, el resto, pues no lo tendrán. Tendrán que hacer un estudio, tendrán que ir viendo árbol por árbol y tendrán que ir diciendo cuál sí y cuál no. Que a nosotros no nos molesta, pero que le aseguro a usted que nuestro Grupo hubiese aceptado de mucha mejor... con mucha mejor... no sé, facilidad, un listado de árboles con lugares estrictos; es decir, dónde están ubicados, qué tipo de árboles son -le puedo asegurar que hay más secoyas en Salamanca, no sólo está la secoya que usted dice, está la secoya del bosque de Béjar que es magnífica y que podríamos también catalogarla sin ningún tipo de problemas-. Pero yo le agradecería que nos pusieramos de acuerdo en el futuro, que hiciéramos un listado, que buscáramos los que son conveniente catalogar para mantener a Salamanca dentro de ese concepto de ciudad educadora. Y le aseguro a usted, los estudiantes

no van sólo a la Plaza de los Bandos, van a todos porque el programa se llama "Conoce los árboles de tu ciudad"; y eso me parece que es muy importante: el que los jóvenes, los alumnos sean capaces de encontrarla.

Por lo tanto, nuestro Grupo acepta su enmienda con estas salvedades, que estimamos que la Consejería va a tener alguna dificultad; y si la hubiere, yo le propongo que en un tiempo prudencialmente, prudencialmente corto le hagamos un listado de aquellos que a juicio del Grupo Popular, del Grupo Socialista, y si el Grupo de Izquierda Unida quiere colaborar también, podamos catalogarlos sin ninguna dificultad. Muchas gracias, señor Presidente por su benevolencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bueno, pues nada que objetar. Después de la dura lección de botánica, yo creo que el tema está claro: votaremos todos a favor, evidentemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate ¿quiere intervenir don Cipriano González?

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Simplemente por agradecer al Portavoz de Izquierda Unida su voluntad de apoyar esta Proposición No de Ley, incluida la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular, porque estamos seguros que estamos haciendo entre todos una labor de mantenimiento de una ciudad que ha sido catalogada Patrimonio de la Humanidad no sólo por sus obras sino también por su entorno. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Entonces, este Presidente entiende que se puede aprobar por asentimiento la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

Bien, entonces, con arreglo al Artículo 72 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, y como este Presidente ha recibido una petición de modificación del Orden del Día, retirando el último punto, si se aprueba por asentimiento queda modificado el Orden del Día quedando solamente en tres puntos. ¿Se puede aprobar por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las dieciocho horas veinte minutos.)